

Publicar Jefe de Legación
17/01/19
ll



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 002 -2019-OEA-ONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Enero de 2019

VISTO:

El expediente N° 20014-18; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatoria, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 29151, establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración; (...) d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente; (...) j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; entre otros.

Que, la Directiva N° 001-2015-SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", numeral N° 6.2 Baja de Bienes, define a la baja en el numeral 6.2.1. como a "... cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad", en tanto en el inciso c) del numeral 6.2.2. se establece el establecer el Mantenimiento o Reparación Onerosa como causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal.

Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones, la elaboración de los Informes técnicos para los procedimientos de altas y bajas y transferencia de los bienes muebles de la institución conforme se establece el Manual de Organización y Funciones en su numeral 6.4.3 y en el numeral 5.8 de la Resolución Directoral N° 034-SA-OP-HONADOMANI-SB-2006 que aprueba La Asignación de Funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Informe N° 049-2018-OL-HONADOMANI-SB de fecha 11 de diciembre de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de Administración el Informe N° 081 -ECP- HONADOMANI-SB-2018 de fecha 05 de diciembre de 2018 sobre baja de bienes muebles y solicita emitir la Resolución respectiva;

Que, con el referido Informe N° 081 -ECP- HONADOMANI-SB-2018, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial remite la relación de Bienes para ser dados de Baja, contenidos en el anexo 1 que se adjunta a la presente resolución, correspondiente al mes de diciembre del 2018, con la información de las respectivas Cuentas Contables y los valores respectivos, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según se detalla a continuación:





CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACION
1503.020102	690.00	276.00	414.00	1.00
9105.0303	1,823.24		1,823.24	15.00

Que, a través del Memorando N° 1597-2018-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de diciembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución que apruebe la baja de los bienes muebles solicitada;

Que, por intermedio de la Nota Informativa N° 405.2018.OAJ.HONADOMANI.SB de fecha 19 de diciembre de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Director Ejecutivo de Administración que, para proyectar el acto resolutorio solicitado, es menester contar con el Informe de la Oficina de Economía sobre la verificación de la codificación de la cuenta contable referida a la baja de bien activo fijo y bienes no depreciables por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que, con Nota Informativa N° 229.2018.OE.HONADOMANI.SB de fecha 28 de diciembre de 2018, la Jefe de la Oficina de Economía remite al Director Ejecutivo de Administración la Nota Informativa N° 054-UIC-OE-HONADOMANI-SB-18 de fecha 28 de diciembre de 2018, elaborada por la Unidad de Integración Contable, en la que se señala que los bienes propuestos a la bajo fueron inventariados y reconocidos contablemente en la cuentas y sub cuentas al cierre del ejercicio 2017 conforme se detalla a continuación:

CTA. CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO
1503.020102	Mobiliario de Oficina	690.00	276.00	414.00
9105.0303	Muebles y enseres no depreciables	1,823.24	----	----

Que, estando a lo propuesto por el Equipo de Control Patrimonial y la Jefatura de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes de los Activos Fijos y No Depreciables por la causal de reparación onerosa;

Con la visación de la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja de bienes muebles de los Activos Fijos y No Depreciables por la causal de reparación onerosa, cuya relación en anexo forma parte de la presente Resolución y Cuenta Contable que se detalla:

CTA. CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO
1503.020102	Mobiliario de Oficina	690.00	276.00	414.00
9105.0303	Muebles y enseres no depreciables	1,823.24	----	----





Resolución Administrativa

Lima, 15 de Enero de 2019

Artículo 2°.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital.

Artículo 3°.- El Equipo de Control Patrimonial, queda encargado de remitir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, adjuntándose la documentación sustentatoria, dentro de 10 días hábiles.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Firma]
DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASU/OEA/cchr
CC. OEA,
OL
OE
OAJ
Equipo de Control Patrimonial.
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELOH ORANICAMA GOMEZ
PEDATARIO
Reg. N° Fecha 16 ENE 2019

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
17 ENE. 2019
RECIBIDO
Hora 12:00 Firma *[Firma]*

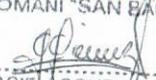




ANEXO 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 1503020102 MOBILIARIO DE OFICINA - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	SILLON FIJO DE MADERA	746487290047	S/M	S/M	S/S	31/12/2011	MALO	690.00	276.00	414.00	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
								690.00	276.00	414.00				1.00		

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"


CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
 Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
 Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAME GOMEZ
FEDATARIO
 Reg. N° Fecha **16 ENE. 2019**



ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	REPOSTERO DE MADERA	326483000010	S/M	S/M	S/S	31/12/1997	MALO	150.00	150.00	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
2	ESCRITORIO DE MELAMINE	746437450012	S/M	S/M	S/S	30/12/2006	MALO	254.49	254.49	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
3	ROPERO	746479160037	S/M	S/M	S/S	31/12/1997	MALO	20.00	20.00	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
4	MOSTRADOR DE MADERA	746462880008	S/M	S/M	S/S	31/12/1997	MALO	180.00	180.00	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
5	PORTA REVISTAS	746477120001	S/M	S/M	S/S	01/02/2010	MALO	30.81	30.81	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
6	PORTA REVISTAS	746477120002	S/M	S/M	S/S	01/02/2010	MALO	30.81	30.81	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
7	PORTA REVISTAS	746477120003	S/M	S/M	S/S	01/02/2010	MALO	30.81	30.81	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
8	PORTA REVISTAS	746477120004	S/M	S/M	S/S	01/02/2010	MALO	30.81	30.81	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
9	ESTANTE DE MELAMINA DE 70 cm X 60 cm X 26 CM	746441520946	S/M	S/M	S/S	31/12/2008	MALO	65.33	65.33	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
10	ESTANTE DE MELAMINA	746441521023	S/M	S/M	S/S	03/08/2011	MALO	328.80	328.80	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
11	ESTANTE DE MADERA	746441180269	S/M	S/M	S/S	31/12/1997	MALO	120.00	120.00	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
12	ESTANTE DE MELAMINA	746441521030	S/M	S/M	S/S	02/10/2011	MALO	304.21	304.21	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
13	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	746475090019	S/M	S/M	S/S	31/12/2009	MALO	19.12	19.12	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
14	PIZARRA ACRILICA	746473050051	S/M	S/M	S/S	31/12/1997	MALO	135.00	135.00	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
15	ESCRITORIO DE MADERA	746437120164	S/M	S/M	S/S	28/12/2004	MALO	123.05	123.05	REP. ONEROSA	NO	DESTRUCCION	1.00	COCHERA	30 DIAS
								1,823.24	1,823.24				15.00		

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: **16 ENE. 2019**